

**REF.:** RESUELVE EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR, MODELO DE FAMILIAS DE ACOGIDA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00346/2025**

**SANTIAGO, jueves, 10 de abril de 2025**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.722, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°19, de 2021, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.032, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en el decreto supremo N° 06, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra al suscrito como Director Nacional de este Servicio; en el decreto supremo N°5 de 2021, que aprobó el reglamento que fija estándares para los programas del Servicio, todos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en la resolución exenta N°17, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez que “aprueba la matriz para la determinación del cumplimiento de los estándares para la acreditación de colaboradores y para la ejecución los programas de las líneas de acción, del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia, para el bienio 2022-2023” o la norma que la reemplace; en el decreto supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la resolución exenta N° 092, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección Nacional de este Servicio; y en la resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

2° Que, las disposiciones de la ley N°20.032 tienen por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se relacionará con sus colaboradores acreditados. Asimismo, determinan la forma en que el Servicio velará para que la acción desarrollada por esos colaboradores respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.

3° Que, mediante el decreto supremo N°19, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, se aprobó el reglamento de la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y otra materia que indica.

4° Que, los aportes financieros para las líneas de acción contempladas en los artículos 3° de la ley N°20.032 y 18 de la ley N°21.302, sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas de acuerdo con lineamientos administrativos y técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.032.

5° Que, conforme a lo expuesto, a través de la resolución exenta N°092, de 16 de enero de 2025, este Servicio autorizó el Primer Concurso Público de proyectos para la línea de acción Cuidado Alternativo de tipo familiar, modelo Familias de Acogida para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobó las bases que lo rigen y sus anexos, los que fueron publicados en la página web del Servicio [www.servicioproteccion.gob.cl](http://www.servicioproteccion.gob.cl).

6° Que, el concurso se ha desarrollado con pleno respeto a las bases de licitación, las cuales, contemplaban que el día 24 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas, en las oficinas de la dirección regional metropolitana, se procedería a efectuar el acto público de apertura de las propuestas, lo que ocurrió según consta en la respectiva acta, que se entiende como documentación esencial y de complemento directo del presente acto administrativo y se encuentra publicada en la página web del Servicio.

7° Que, sin perjuicio de lo anterior, es dable indicar que mediante los memorándums N° 091, de fecha 28 de febrero de 2025 y 107, de fecha 18 de marzo de 2025, la dirección regional metropolitana informó a esta Dirección Nacional que en el acta de apertura ya individualizada no se había incluido la propuesta que presentó correcta y oportunamente la Fundación Mi Casa, RUT N°70.015.680-K, al código 1771, por cuanto dicha propuesta no fue remitida a la Comisión de Apertura por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta, resultando necesario volver a constituir la comisión y proceder con la apertura y evaluación de admisibilidad de la propuesta, conforme lo dispuesto en las bases del concurso. Cabe señalar que la respectiva acta, también se entiende como documentación esencial y de complemento directo del presente acto administrativo y se encuentra publicada en la página web del Servicio.

8° Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas que rigieron este proceso concursal, y la pauta de evaluación respectiva, la evaluación de las propuestas, constará de 2 etapas. Respecto de la etapa N°1, al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la comisión evaluadora, debía verificar que cada proyecto, hubiese adjuntado la carta de compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompañaría como anexo de las bases, la que debía dar cuenta del recurso humano y de los recursos materiales con los que funcionaría el proyecto. En cuanto a la etapa N°2, respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado la carta de compromiso, se continuará con su evaluación técnica.

9° Que, de acuerdo con las bases administrativas, las propuestas que no adjunten la carta de compromiso o que, presentándola, modifiquen el formato definido por este Servicio, serán declaradas inadmisibles técnicamente por la comisión evaluadora, por no cumplir con los requisitos de las bases, y no se continuará con su evaluación técnica.

10° Que, en consecuencia, se ha tenido a la vista toda la documentación interna que da cuenta del desarrollo del concurso, en especial, el acta de la comisión de apertura de las propuestas, el acta de constitución y el acta de evaluación de la comisión evaluadora regional, y la pauta de evaluación utilizadas por la respectiva instancia regional.

11° Que, en virtud de lo expuesto, corresponde resolver el presente concurso en la región Metropolitana.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO: ADJUDÍQUENSE** los códigos que se indican, que cumplieron con las dos etapas de evaluación, y obtuvieron mayor puntaje, a los siguientes colaboradores acreditados, en la región Metropolitana:

<b>CÓDIGO</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>COLABORADOR ACREDITADO</b>	<b>RUT</b>	<b>PUNTAJE</b>
1753	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1754	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925

1755	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1756	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1757	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1758	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1759	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1760	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1761	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1762	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1763	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1764	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1765	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1766	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1767	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN EDUCACIONAL Y ASISTENCIAL HELLEN KELLER	71.162.000-1	3,805

1768	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1769	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1770	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1771	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1772	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1773	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1774	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00
1775	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL MENOR DE EDAD-FUNDACIÓN DEM	71.631.600-9	4,00

**SEGUNDO: EXCLÚYANSE** los proyectos presentados por los colaboradores, asociados a los códigos que se indican, por cuanto, los mismos serán ejecutados por los adjudicatarios señalados en el Resuelvo Primero, los que obtuvieron un mayor puntaje de evaluación, en la región Metropolitana:

CÓDIGO	LÍNEA DE ACCIÓN	MODALIDAD	COLABORADOR ACREDITADO	RUT	PUNTAJE
1753	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1753	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1753	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990

1754	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1754	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1754	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1754	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	2,855
1755	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1755	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	2,855
1756	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1756	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1756	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCIÓN SOLIDARIA OPCIÓN	71.715.000-7	3,630
1756	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1757	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1757	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCIÓN SOLIDARIA OPCIÓN	71.715.000-7	3,810
1757	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1757	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1757	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	3,350

1757	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	3,095
1758	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1758	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCIÓN SOLIDARIA OPCIÓN	71.715.000-7	3,810
1758	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1758	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	3,350
1758	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	3,095
1759	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1759	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1759	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CONGREGACIÓN RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	81.795.172-4	3,505
1759	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1759	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN MI CASA	70.015.680-K	2,480
1760	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1760	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1761	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1761	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990

1762	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN DE OPORTUNIDAD Y ACCIÓN SOLIDARIA OPCIÓN	71.715.000-7	3,810
1762	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1762	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1762	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	3,350
1762	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	3,095
1763	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1763	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1763	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (ANTES DENOMINADA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA)	70.012.450-9	3,215
1763	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1764	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1764	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1764	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN (ANTES DENOMINADA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA)	70.012.450-9	3,215
1764	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1765	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925

1765	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1765	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1765	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	3,350
1765	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	3,095
1766	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1766	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN EDUCACIONAL Y ASISTENCIAL HELLEN KELLER	71.162.000-1	3,805
1766	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1766	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1766	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1766	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN MI CASA	70.015.680-K	2,480
1767	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1767	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1767	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1767	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN MI CASA	70.015.680-K	2,480
1768	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925

1768	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1768	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1768	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	3,350
1768	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	3,095
1769	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1769	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1769	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1769	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	3,350
1769	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	3,095
1770	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1770	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1770	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1770	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	2,855
1771	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1771	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565

1771	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1771	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN MI CASA	70.015.680-K	2,480
1772	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1772	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1772	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1772	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	3,350
1772	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE - ONG MARÍA ACOGE	72.885.700-5	3,095
1773	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA-CHILE)	70.051.600-8	3,925
1773	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1773	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1773	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN MI CASA	70.015.680-K	2,480
1774	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685
1774	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1774	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990
1775	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN TALITA KUM	65.153.916-1	3,685

1775	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	CORPORACIÓN PRODEL	65.628.810-8	3,565
1775	CUIDADO ALTERNATIVO	FAMILIAS DE ACOGIDA	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	2,990

**ERCERO: PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio la presente resolución, el acta final de evaluación, las actas y pautas de evaluación de las propuestas presentadas, las cartas de compromiso y los anexos N° 8 acompañados por los colaboradores acreditados, los que sirvieron de complemento directo para la resolución de este concurso en la región Metropolitana.

**CUARTO: NOTÍFQUESE** la presente resolución a los participantes que presentaron propuestas en el presente certamen en la región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° "Notificaciones, plazos y calendario de la licitación" de las bases administrativas que rigen este proceso concursal, cuya convocatoria fue aprobada través de la resolución exenta N°092, de fecha 16 de enero de 2025, de la Dirección Nacional de este Servicio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO**  
Director Nacional

XPJ/GWC/MOM/MMC/AGV

**DISTRIBUCIÓN:**

1. FISCALÍA
2. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA
3. DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
4. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - METROPOLITANA
5. OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=21233146&hash=4a423>